



QFB. LILIA ALVARADO MACIAS
REPRESENTANTE LEGAL
HUNTSMAN INTERNATIONAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
CARRETERA GUADALAJARA-OCOTLÁN KILOMETRO 43.5
LOCALIDAD ATOTONILQUILLO
CHAPALA, JALISCO.
TELÉFONO: 01 (376) 737-0650 Y 737-1160

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, y a la evaluación de la documentación recibida, asignándose el número de control **3308**, se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones que ocupa la empresa denominada **Huntsman Internacional de México, S. de R.L. de C.V.**, ubicada en **Carretera Guadalajara-Ocotlán Km. 43.5, en la Localidad Atotonilquillo, del Municipio de Chapala, Jalisco**, con el número **RUIPC-075-05/2015**, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

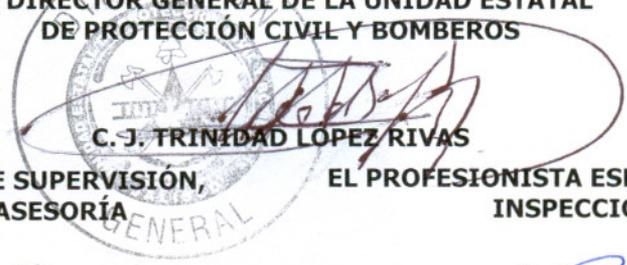
1. Instrumentar el Programa Interno de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación del o los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de; control y combate de incendios, primeros auxilios, evacuación de inmuebles y búsqueda y rescate, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos 2 (dos) simulacros al año, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos y a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"

"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de Mayo de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASesorÍA

EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

I.Q. LEONARDO PALOMINO PORRAS

c.c.p. T.U.M. Lorenzo A. Salazar Guerrero.- Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Chapala.- Para control.
c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para control.
c.c.p. Expediente (C-3308)
JTLR/JPVL/LPP/migv*

RECIBI ORIGINAL

J. Tironeo Mosica Heróndez
09/06/2015

